



CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
 (Permiso y recepción definitiva)
VIVIENDA CUYOS RECINTOS HABITACIONALES INCLUIDOS BAÑO Y COCINA
NO EXCEDAN DE 90 M2, DE HASTA 1.000UF
ACOGIDA AL TITULO I, DE LA LEY 20.898.
SOLICITUD AFECTAS A PAGO DE DERECHOS MUNICIPALES
 VIGENCIA PRORROGADA POR ARTICULO UNICO DE LA LEY 21.141 D.O. 31.01.2019

DIRECCION DE OBRAS - ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CALBUCO

URBANO RURAL CUS

Nº Certificado
0008
Fecha Aprobación
08/08/2024
Rol S.I.I
176-60

Vistos:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2º de la Ley N° 20.898
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto profesional competente correspondiente al expediente N° 845 de fecha 02/08/2024
- C) Los antecedentes exigidos en el titulo I artículo 2º de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N° de la fecha de pago de derechos municipales

Resuelvo:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 48.61 m2 ubicada en

CONDominio/CALLE/AVENIDA/PASAJE

Nº S/N Lote Nº

Manzana Localidad o Loteo CALBUCO

Sector Rural de conformidad a plano y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado

Nombre o Razón Social del Propietario	RUT
ANA MARIA SILVA ORTIZ	
Representante Legal del Propietario	RUI

3.- Individualización del Arquitecto o Profesional Competente (ver nota)

Nombre o Razón Social de la Empresa (cuando corresponda)	RUT	
Nombre del Profesional Competente	PROFESIÓN	RUT
OSCAR GARCIA TOLEDO		

NOTA: según letra C) artículo 2º de la ley N° 20.898 según artículo 17 de la LGUC

